

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso...
Sancionan con fuerza de Ley.*

ARTÍCULO 1º: Se modifica el artículo 3º de la ley 27.452 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Monto. Pago. Retroactividad. La reparación económica establecida en la presente ley, debe ser abonada por el Estado Nacional mensualmente, por un valor equivalente a un haber jubilatorio mínimo, con sus incrementos móviles establecidos en la ley 26.417. La misma es inembargable y se abona por cada persona menor de veintiún (21) años o con discapacidad siendo retroactiva al momento de cometerse el delito, aunque el mismo se hubiera cometido con anterioridad a la sanción de la ley.

El pago de la reparación económica se extiende hasta los veinticuatro (24) años de edad a quienes se encuentren cursando estudios de nivel superior en institución pública.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Señor Presidente:

Señor Presidente, con la seguridad que estamos transitando un momento político en el que se vuelven a impulsar y a promocionar aquellas iniciativas que se traten de ampliación de derechos, creo oportuno, presentar este proyecto.

Los femicidios en nuestro país, dejan un saldo de víctimas en niños y niñas que difícilmente la sociedad pueda procesar la gravedad de sus consecuencias de este delito. En este sentido, aprovechamos la ley vigente y la ampliamos con la idea que esos niños, niñas y adolescentes a los cuales el Estado les provee apoyo para su subsistencia, puedan canalizar dicho beneficio, en una inversión en educación.

Tenemos claro, que los beneficiarios de la Ley Brisa, quedan desamparados de madre y padre en el mismo momento y que es el Estado el que se debe hacer cargo de proveer de la mejor situación posible, para ayudar a instruir al mejor ciudadano posible. Es en esa dirección que, en pos de una sociedad con desarrollo e inclusión, el presente proyecto tiene como objetivo potenciar un ser humano educado y capacitado en un estudio universitario, terciario o cual fuere su formación, por la que haya optado.

Hoy en día, la segmentación institucional, establece una oferta de forma parcial a las necesidades de ese niño y de sus derechos. Por lo que nuestro deber es ir perfeccionando la estructura institucional gubernamental para poder brindar una respuesta efectiva en todas las áreas que conforman el soporte económico, social y cultural.

Sin dudas, esos niños, niñas y adolescentes nunca tendrán la contención afectiva del seno familiar que, como sociedad, creemos que sería la ideal. Pero es importante, que no se consideren una “carga” en el sentido económico para aquellos que asuman su cuidado, y que sea el Estado quien vele por sus cuidados básicos e invierta para alcanzar con ellos, la máxima potencialidad educativa cuando sean jóvenes.

Algunos datos que tuvimos en cuenta para considerar que no se trata de una erogación, sino de una pequeña inversión para lo que son las finanzas del Estado, pero que sin duda redundará sólo en beneficios. El Observatorio de Femicidios de la Argentina, coordinado por la Casa del Encuentro, muestra que, en un período de 11 años, de 2008 al 2018, hubo 3255 femicidios que dejaron a 3717 personas sin madre, de los cuales el 64 % eran menores de edad. O sea, tenemos 2379 niños, niñas y adolescentes que cobrarían la reparación económica que otorga la ley 27.452, a esa fecha.

La propuesta de esta política pública, requiere una visión a largo plazo con un análisis crítico y multidimensional que contemple las esferas económicas, social, cultural y ambiental de la adolescencia y la juventud, etapas cruciales “ya que en ella se procesa la formación para la ciudadanía y el desarrollo de habilidades que son esenciales” para la vida.

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

Una inequidad socioeconómica de base empeora las posibilidades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo y denigra su calidad de vida y de quienes lo rodean.

Nuestro Gobierno aspira a lograr la ampliación de derechos de nuestra sociedad y comenzar por los más desprotegidos, como lo son los hijos e hijas de víctimas de femicidios, es un punto crucial que debemos atender. Fortalecer las posibilidades de un futuro ciudadano instruido, apto para encarar una vida profesional y acercando lo más posible el punto de partida para igualar oportunidades, es una batalla que debemos afrontar.

Por estos motivos, además de implementar políticas que fomenten el desarrollo de niños, niñas y adolescentes y en este caso de jóvenes, creemos que debemos ir adecuando la legislación de manera eficiente, para promover un sistema eficaz para lograr el cuidado integral de esa porción tan vulnerable de nuestra sociedad.

Por estos motivos, solicito a mis pares a que acompañen esta iniciativa.